



AREA : Seguridad Ciudadana

ASUNTO : Aprobación Definitiva Ordenanza Funcionamiento ORA

EDICTO

D. PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andujar (Jaén).

HACE SABER :

Que el Pleno de la Corporación de Andujar, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2021, aprobó inicialmente la “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES”.

Que mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén num. 192 de fecha 6 de Octubre de 2021, se abre un periodo de exposición pública por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados pueden presentar reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes sobre el referido acuerdo plenario, que así mismo, ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Que transcurrido dicho periodo de exposición pública, **no se han presentado reclamaciones y ni sugerencias a la misma.**

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo inicial se entiende adoptado definitivamente, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, la que se inserta a continuación.

Contra dicho Acuerdo y su aprobación definitiva conforme al art. 10.1 b) y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la misma en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014E1CD00V2N6Y7H8L6K7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/11/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/11/2021
13:12:11

EXPEDIENTE :: 2021001
21000074
Fecha: 01/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50014E1CD00V2N6Y7H8L6K7



Lo que se hace público para general conocimiento.

Andujar, fecha y firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro Luís Rodríguez Sanchez

A continuación se inserta el texto íntegro de la Ordenanza

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014E1CD00V2N6Y7H8L6K7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/11/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/11/2021
13:12:11

EXPEDIENTE :: 2021001
21000074
Fecha: 01/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E50014E1CD00V2N6Y7H8L6K7

